

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de febrero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Doíares .....	10.950
Franco suízo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.80
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### PARQUES DE INTENDENCIA

#### MADRID

##### SUBASTA

Autorizada por la superioridad la venta de trapo caqui inútil, de algodón, procedente del Servicio de Recuperación de Vestuario, se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, para que presenten ofertas en pliego cerrado y lacrado, en el acto de la subasta que se ha de celebrar en este Establecimiento, el día 20 de marzo próximo, a las once horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta venta, así como el modelo de proposición, se insertaron en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 166, del día 28 de julio de 1949 y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 212 del día 31 del mismo mes y año, y están asimismo a disposición del público en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El precio límite mínimo que se citó en aquellos pliegos de condiciones, queda rectificado en el sentido de que el de esta subasta será de 6 ptas. kilogramo, así como la cantidad a enajenar es la de 75.562 kilogramos y los que pudieran producirse hasta cinco días antes de la subasta, cuya venta estuviese ya autorizada.

El importe de estos anuncios será con cargo al adjudicatario o a prorrato, si fueran varios.

Madrid, 24 de febrero de 1950.

1.005—O.

#### LA CORUÑA

##### SUBASTA

Con autorización del Ministerio del Ejército se señala el día 28 de marzo para celebrar subasta pública con objeto de enajenar 38.549,5 kilogramos de trapo color caqui, a seis pesetas; 333 kilogramos de recortes de tela blanca, a ocho pesetas; 30.031 kilogramos de restos de borceguies, a 1,20 pesetas; 8.200 kilogramos de restos de cuero, a tres pesetas, y 365 kilogramos de restos de alpargatas, a 0,50 pesetas, precios todos que pueden mejorarse en las ofertas por ser mínimos por kilogramo.

La presentación de proposiciones en pliego cerrado tiene que hacerse a las once horas del día referido ante el Tribunal de subasta constituido para recibir las en el despacho que ocupa el Director de este Parque en La Coruña, Camino de la Estrada.

## A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

Los licitadores están obligados a cumplir los pliegos de condiciones técnicas y legales a su conocimiento en este Parque, Cámara Oficial de Comercio, Delegación Provincial de Sindicatos y Ayuntamiento de La Coruña.

El importe de anuncios y de escritura notarial será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

La Coruña, 22 de febrero de 1950.—El Jefe del Detall (ilegible).

362—O.

Están en venta 7.110 kilogramos de residuos de sacos inútiles, que se adjudicarán al que ofrezca mayor precio, presentando proposición en pliego cerrado hasta las once, del día 27 de marzo de 1950.

La Coruña, 22 de febrero de 1950.—El Jefe del Detall (ilegible).

361—O.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

#### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

##### EDICTOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Cartero peatón interino de Agüero (Huesca), don Leopoldo López Carrión, para que comparezca a las once horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) para su asistencia a la práctica de la liquidación provisional (determinada en el artículo 89 del a.º de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex Cartero peatón vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de mil setecientos treinta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos (1.734,25 pesetas), con motivo de malversación de fondos del Servicio de Giro Postal y Subsidio de Vejez en octubre del año 1947. También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de los cargos que se le formularán, bajo aper-

cibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

386—O.

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción por el presente se llama y cita al que fué Cartero peatón interino de Los Noguerones (Jaén), don Manuel Portero García (y por su fallecimiento a sus herederos), para que comparezca a las once horas del día doce de abril de mil novecientos cincuenta en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) para su asistencia a la práctica de la liquidación provisional (determinada en el artículo 89 del a.º de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial, que contra el mencionado ex Cartero peatón, vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de mil seiscientos noventa y cinco pesetas con cuarenta céntimos (1.695,40 pesetas), por apropiación de la citada cantidad de los fondos del Giro Postal en los meses de junio y julio de mil novecientos cuarenta y seis.

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos, que se le formularán bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

385—O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en estas oficinas el carnet de intereses correspondiente al depósito núm. E 347.612 y número R 160.353, constituido por doña

Aurlina Fernández García, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que, transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, se procederá a expedir un duplicado del mismo.

Oviedo, 20 de febrero de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

387.—O.

## HUELVA

### Secretaría de la Junta Administrativa

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Encarnación Ruiz Reyes, que últimamente lo tuvo en la calle de Oriente, 30, de Isla Cristina, se le hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo 6.º del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado, con fecha 9 de los corrientes, en el expediente número 30 de 1950, por aprehensión de 53 paquetes de tabaco nacional y 8 de extranjero, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de contrabando.  
2.º Autora, Encarnación Ruiz Reyes.  
3.º Imponer como pena la multa de pesetas 144,14 como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolventia del artículo 27 de la Ley Penal, durante veintiocho días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndole la multa de 21,26 pesetas, con comiso de la mercancía, referidas exclusivamente al tabaco extranjero y correspondiendo, para el caso de insolventia, dos días.

6.º Declarar que por el tabaco nacional no se ha infringido el Decreto de divisas por ser labor de la Renta.

7.º Que se comunique la resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas por si hubiere infracción de dicha Ley; y

8.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento: A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de Contrabando, de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo 8.º de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar pase e: hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en la calle de Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles, y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual, quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 20 de febrero de 1950.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Páramo.

383.—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ibáñez González. Objeto de la industria: Laboratorio biofarmacéutico, vacunas especiales y hormona galactogena, única elaborada en España.

Capital: Antes, 1.600.000 pesetas; después, 1.500.000 pesetas.

Cantidad: Antes: 430.000 pesetas; después: algo más.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro de plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta, 14.

Madrid, 18 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

971.—O.

Peticionario: «Compañía General Española de Electricidad».

Objeto de la industria: Fábrica de lámparas eléctricas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de lámparas fluorescentes.

Capital: 16.288.100 pesetas.

Producción: Un millón de lámparas fluorescentes de las potencias corrientes al año.

Materias primas a importar: Tubos de vidrio, filamentos, electrodos, fluorescentes, casquillos, etc., por valor de 880 pesetas.

Maquinaria a importar: Máquina de limpiar tubos ampollas. Máquina de limpiar puntas de ampollas. Una máquina de pesar. Una máquina de dar pasta a los culotes. Máquina de montar pies. Máquina de cerrar cabezas. Máquina de vaciar. Un medidor de presión. Una máquina de culotar. Un bastidor de acondicionamiento. Un cuadro de pruebas. Un cuadro de duración. Un reflectómetro. Un colorímetro. Un calibrador de longitud de ampollas. Una máquina de torsión. Un juego de piezas de recambio. Dos máquinas de hacer envases. Máquina de pies fluorescentes. Un proyector de centrar pies. Un juego de lámparas etalones para colorímetro. Un recipiente para el recocido y revestimiento de algunas partes. 54 dibujos planos. Cadena para llevar de las cabezas al vacío. Cadena para llevar del vacío al culotaje. Mesa de embalaje. Lámparas modelos. Bandeja para montaje. Bandejas pies montados. Bandejas para pies. Bandejas para ampollas T. 8. Bandejas para ampollas T. 12. Bandejas para casquillos T. 8. Bandejas para casquillos T. 12. Secado del revestimiento. Rodillo agitador.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes, presenten por duplicada y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 21 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

972.—O.

Peticionario: Don José Medina Heredia. Objeto: Antes, fabricación de agujas hipodérmicas; después, fabricación de agujas hipodérmicas.

Capital: Antes, 29.000 pesetas; después, 74.000 pesetas.

Producción: Antes, 40.000 agujas al año; después, 60.000 agujas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 18 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

973.—O.

Peticionario: Don Pedro Muñoz Baranco.

Capital: Antes, 24.000 pesetas; después, 100.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de almiereces.

Objeto de la ampliación: Fabricación y taller de broncista.

Producción: Antes, 350 almiereces al mes; después, 4.000 almiereces al año, 2.000 manillas de puerta al año, 2.000 escudos de puerta al año, 1.000 tiradores de armario al año, 400 manillares de armario al año, 1.000 pernios de armario al año, 1.600 escudos de armario al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

974.—O.

Peticionario: Néstor Jeute.

Objeto de la industria: Construcciones mecánicas.

Capital: Antes, 80.000 pesetas; después, 96.000 pesetas.

Cantidad: Antes, 89.500 pesetas; después, 98.450 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

975.—O.

## CIUDAD REAL

### NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Marin García Catalán.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en la plaza de toros.

Emplazamiento: La Solana.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 15 de febrero de 1950.—

El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

120.—O.

## LA CORUÑA

### NEUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad.

Domicilio: La Coruña.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios y de estación transformadora reductora en San Miguel de Figueras.

Esta industria empleará solamente maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 10 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.

121-1-O.

Peticionario: Sociedad Gallega de Electricidad.

Domicilio: La Coruña.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 3.000 voltios de Jaz a Carnoedo y de estaciones de transformación en Meirás, Mondego y Carnoedo.

Esta industria empleará solamente maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, 1.º

La Coruña, 14 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.

121—O.

## GUIPUZCOA

### TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Iberduero, S. A.». Bilbao.  
Objeto: Instalación de una línea de transportes a 30 kv., doble circuito, cable de cobre de 50 milímetros cuadrados, derivada de las Vergara-Archavaleta y Vergara-Mondragón, en las cercanías de Mondragón, para alimentar la subestación de Mondragón, actualmente en proyecto. Longitud de la línea: 1.780 metros.

No precisa importaciones de materiales. Se hace público en cumplimiento de lo que dispone la Orden ministerial de 12 septiembre de 1939, en su norma segunda. San Sebastián, 18 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

978—O.

## JAEN

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Fernández Fernández.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno en Huelma, calle Espinar, número 6.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 60.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 15 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

915—O.

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionaria: Doña Antonia Moreno, viuda de Fernández.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 22.500 voltios, que derivando del poste número 107 de la línea particular a dicha tensión, establecida entre los cortijos «Calderón» y «San Pedro», abastecida por la Compañía Anónima Mengemor, y siguiendo un trazado de 2.300 metros de longitud, terminará en un transformador de 10 KVA., relación 22.500/220-127 V. que se instalará en caseta a construir en el cortijo «Sierra de Acero», propiedad de la peticionaria, enclavado en el término municipal de Arquillos y con destino al accionamiento de una fábrica de aceite y alumbrado de la finca.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 13 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

126—O.

## LUGO

### TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Arturo Núñez Soto.  
Objeto de la petición: Legalizar una línea aérea trifásica a 3.500 voltios, desde Villaverde (Quiroga) a Penedola (Ribas del Sil) para suministro de energía a las obras del Salto de Sequeiros.

Potencia a transportar: 40 KVA.  
Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Diaz, número 25.

Lugo, 17 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

122—O.

## MELILLA

### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Rosa Paloma.

Objeto de la industria: Fabricación de salazones de pescado.

Elementos instalados: 18 cárnicas de salazón, con capacidad total de 51,43 m<sup>3</sup>.; 4 prensas de husillo para 6 tabales y 4 ídem para 4 tabales.

Producción: 30.000 kilogramos de pescado en salazón durante la campaña anual.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Roberto Cano, 2, dentro del plazo de diez días.

Melilla, 16 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.

125—O.

## PONTEVEDRA

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Empresa peticionaria: Titanía, S. A.  
Objeto de la petición: Instalar en Catoira un ramal de línea trifilar de cobre de 3 mm. de diámetro para 10.000 V. y un transformador de 75 KVA. en caseta, para alimentar los motores de una instalación industrial de la misma empresa.

Todos los elementos a emplear serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 1 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia.

960—O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Cruz Delgado.  
Objeto: Fabricación de cuerdas para empaquetado de frutos con destino a la exportación.

Producción: 500 Tm. al año de cuerda de tres cabos de 8,6 grs./metro.

Esta industria empleará maquinaria nacional y primeras materias (abacá o sisal) de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-

legación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 13 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Comín.

124—O.

## TARRAGONA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Salas Gulot, de Selva del Campo, con domicilio en Carnicería, 33.

Objeto de la ampliación: Instalación de una batidora y electromotor de 2 CV. en su industria de almazara, situada en el domicilio arriba indicado.

Producción: 20.000 kilogramos de aceite de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 14 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

986—O.

## VALENCIA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Abelardo García Machi.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de conservas vegetales y almidones, de Carlet, dos calderines de doble fondo, un horno rotativo para asar pimientos, una máquina desgranadora de guisantes y maquinaria auxiliar.

Producción: 20.000 kilogramos de tomate, 12.000 de pimiento, 10.000 de melocotón, 6.000 de ciruela y 12.000 de albaricoque por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7, Valencia.

Valencia, 15 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

980—O.

Peticionario: Don José Sarrió Soler.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de embutidos, sita en Onteniente, una embudidora mecánica, una máquina troqueladora de botes, una máquina productora de vacío, una caldera de vapor y un triquinoscopia eléctrico.

Producción: 5.000 kilogramos de embutidos semanales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 8 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

979—O.

Peticionario: Don Vicente Galdón Dole.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de curtidos, sita en Valencia, dos bombos para curtir pieles de 2 por 2 metros y 1,80 por 1,80 metros, respectivamente.

Producción: Aumentará en mil pieles cubrias anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 8 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

978—O.

ZARAGOZA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Morancho Espont.

Objeto: Salón de cinematografo. Empazamiento: Pina de Ebro. Capital social: 206.285,82 pesetas. Categoría salón: Grupo A. apartado tercero.

Capacidad salón: 406 localidades. No se requiere importación alguna. Lo que se hace público a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 14 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.

123—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel García Semper.

Objeto: Montar en Alcoy una instalación de cámaras frigoríficas, para uso del público, con dos compresores de 10.000 frigorías hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 9 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

959—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

SEGOVIA

ANUNCIO DE EXTRAVIADO

Habiéndose extraviado el modelo A4-AC-1, número 1, expedido por el Almacén de Sangarcía en 21 de septiembre de 1948, importante trescientas una pesetas con veinticinco céntimos, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle de Eulogio Martín Higuera, núm. 4), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Segovia, 18 de agosto de 1949.—El Jefe provincial, Enrique Vila Ochando.

388—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 13 de febrero de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros uno al cinco de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 332.925 pestas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 17 de marzo próximo a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata o sea 6.658,50 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulara nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..... que habita en ....., calle de ..... número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de febrero de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

344—O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA

Caducadas definitivamente por la Delegación de Hacienda de esta provincia de Granada las concesiones mineras y el permiso de investigación que a continuación se expresan, por falta del pago del canon de superficie correspondiente al año 1948, de conformidad con los artículos 58, 59 y 60 de la vigente Ley de Minas, del 19 de julio de 1944 y artículos 170 y 171 del vigente Reglamento General para aplicación de la Ley del 9 de agosto de 1946, se declaran francos y registrables los terrenos asignados a dichas concesiones mineras y permisos de investigación:

Número	NOMBRE	Has.	Mineral	Término	Provincia
<i>Concesiones de explotación</i>					
27.785	«N.ª S.ª del Rosario» ...	20	Lignito .....	Alfacar .....	(Granada).
27.924	«San Miguel» .....	20	Plomo .....	Padul .....	(Granada).
28.024	«San Rafael» .....	20	Plomo .....	Padul .....	(Granada).
28.238	«Viva España Viva Franco!» .....	35	Cinabrio .....	Dílar .....	(Granada).
28.388	«San Adrián» .....	25	Plomo .....	Torvizcón y Anbordón .....	(Granada).
28.434	«San Juan» .....	31	Plomo .....	Idem .....	(Granada).
28.461	«Cádiz» .....	30	Cinabrio .....	Dílar .....	(Granada).
28.495	«Carmencita» .....	24	Molibdeno ...	Guajar Alto .....	(Granada).
28.534	«Diez y siete» .....	185	Cobre .....	Almuñécar .....	(Granada).
28.536	«El Mirlo» .....	20	Wulfenita, bannadio y plomo .....	Quentar .....	(Granada).
28.557	«La Prodigiosa» .....	20	Amianto .....	Guejar Sierra .....	(Granada).
28.589	«Paquita» .....	20	Cobalto .....	Lanjarón .....	(Granada).
28.602	«La Esperanza» .....	75	Zinc .....	Huétor Santillán ...	(Granada).
28.607	«Los Potros» .....	25	Plomo .....	Charches .....	(Granada).

Permisos de investigación

28.680	«Ampliación a San Antonio» .....	50	Cobre .....	Guejar Sierra .....	(Granada).
--------	----------------------------------	----	-------------	---------------------	------------

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público en general, advirtiéndose conforme a lo preceptuado en el referido artículo de la Ley y 174 del Reglamento, que no se admitirán instancias de permisos de investigación o concesiones de explotación en los expresados terrenos hasta que no hayan transcurrido los ocho días siguientes al de publicación de este anuncio, presentándose los correspondientes escritos en las oficinas de esta Jefatura, Reyes Católicos, 115, Granada. Granada, 11 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete.

886—O.

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 13 de febrero de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de bacheo y riego asfáltico de los kilómetros 5,700 al 10,300 de la carretera de Loeches a Pozuelo del Rey por Torres.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 222.180 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 17 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.443,60 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliego comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de febrero de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

346—O.

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 13 de febrero de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados,

durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 3,600 del camino del kilómetro 10 de la general de Castellón al 7 de la de la Almudena a la de Mejorada del Campo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 180.228 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 17 de marzo próximo, a las doce y treinta, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.604,56 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de febrero de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

345—O.

#### CORDOBA

Secretaría.—Negociado de Obras Públicas y Faro Obrero

Como consecuencia del dictamen emitido por la Sección de Gobierno de esta Excmo. Diputación Provincial, en 6 del corriente mes, y en uso de las facultades que me están conferidas, he resuelto anunciar la subasta para contratar las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 a, 16,315, am-

bos inclusive, del camino vecinal de Iznajar a Lagumillas por el Higueral, con arreglo a las condiciones y modelo de proposiciones insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 42, correspondiente al pasado día 18.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Corporación o en la Notaría de don Vicente Flórez de Quinones y Tomé, Delegado del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, en esta capital, en las horas de las diez a las doce, y días hábiles, hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primer día hábil que resulte después de que transcurran veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, y la fianza provisional para licitar asciende a dos mil setecientas treinta y tres pesetas con treinta y dos céntimos (2.733,32 pesetas); dos por ciento (2 por 100), del presupuesto que sirve de tipo para la subasta, y que asciende a ciento treinta y seis mil seiscientas sesenta y seis pesetas (136.666 pesetas); admitiéndose para dichas fianzas Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Córdoba, 20 de febrero de 1950.—El Presidente (ilegible).

341—O.

#### A Y U N T A M I E N T O S

##### HUESA

El Alcalde de Huesa (Jaén),

Hace saber: Que durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse, en sobre cerrado y lacrado, a esta Alcaldía, proposiciones para el suministro de la tubería de hierro necesaria para el abastecimiento de agua a esta localidad:

- 380 m. l. de tubería de 100 m/m.
- 400 m. l. de tubería de 90 m/m.
- 1.600 m. l. de tubería de 80 m/m.
- 160 m. l. de tubería de 50 m/m.

Dichas proposiciones, para tomar parte en el concurso previsto en el caso número 2 del artículo 123 de la Ley Municipal de 1935, habrán de formularse directamente por los productores o almacenistas, y en ellas se expresarán precios y condiciones de venta.

Será pública la apertura de los pliegos el día siguiente hábil en que termine dicho plazo, a las doce horas.

Huesa, 20 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

342—O.

##### HORNACHOS (BADAJOZ)

CONVOCATORIA A OPOSICIONES Y CONCURSO

Don Laureano Sánchez Vizuete, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 40, correspondiente al día 17 del actual, se publica edicto convocando oposiciones y concurso para cubrir en propiedad las siguientes plazas vacantes en este Ayuntamiento:

Una de Depositario-Administrador de Rentas y Exacciones, con el haber anual de 8.000 pesetas y plus de carestía de vida de 800 pesetas.

Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas y plus de carestía de vida de 500 pesetas.

Una de Guardia municipal, con el haber anual de 4.200 pesetas y plus de carestía de vida de 420 pesetas.

Las solicitudes para tomar parte en las oposiciones y concurso se presentarán en este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se celebrarán transcu-

ridos que sean cuatro meses desde la expresada publicación.

Los documentos que deben acompañar a las solicitudes, así como las condiciones que hayan de reunir los aspirantes, el desarrollo de los ejercicios y todo cuanto más se relaciona con la presente convocatoria son las que establece el edicto de que se ha hecho mérito al principio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornachos, 21 de febrero de 1950.—El Alcalde, Laureano Sánchez Vizuete.

990—O.

## LA ADRADA

### SUBASTA

Al siguiente día de los veinte desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las horas que después se dirán, tendrán lugar en el salón de actos públicos de estas Casas Consistoriales las subastas de madera que a continuación se indican, bajo mi presidencia o la de quien legalmente me sustituya, con asistencia del Regidor Síndico de la Corporación, funcionario de Montes que designe el Distrito Forestal para que presencie las subastas y el fedatario a quien corresponda.

Estos aprovechamientos están clasificados en el grupo primero, y los licitadores habrán de estar provistos de los certificados profesionales de las clases A, B o C.

Y con designación del aprovechamiento en esta demarcación.

Regirán en las subastas las bases facultativas de los pliegos formados por el Distrito Forestal al efecto, y las económicas aprobadas por esta Corporación, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen, durante las horas de oficina, desde esta fecha hasta el día de la subasta.

Los pliegos de ofertas, debidamente cerrados y sellados, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior al señalado para las subastas en la primera, y hasta las trece horas para la segunda, acompañándose en sobre aparte certificado profesional, hoja de compra y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación.

El adjudicatario queda obligado a constituir fianza del 20 por 100 de valor que alcance la subasta y a abonar los gastos de formación de expediente y demás que originen las subastas, y en la de 273 pinos los gastos de corta, pela y arrastres hasta el depósito municipal de La Nava.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los Letrados con ejercicio en Avila o Cebrosos.

Si estas primeras subastas quedaren desiertas, tendrán lugar las segundas, bajo el mismo tipo de tasación, condiciones, horas y lugar, a los diez días siguientes al que tuvo lugar las primeras.

### Subastas que se citan

1.ª De 273 pinos (157.749 metros cúbicos de madera), del monte número 58 del catálogo.

Tasación mínima: 26.751,07 pesetas.  
Tasación máxima: 28.485,80 pesetas.  
Hora de la subasta: Las doce.  
Fianza provisional: 1.423,29 pesetas.

2.ª De 783 pinos (945.616 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza), del monte número 56 del catálogo.

Tasación mínima: 160.357,56 pesetas.  
Tasación máxima: 170.636,40 pesetas.  
Hora de la subasta: Las trece.  
Fianza provisional: 8.531,82 pesetas.

La Adrada, 20 de febrero de 1950.—El Alcalde-Presidente, Benito Alba.

### Modelo de proposición

Don ..... de edad, ..... años, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... núm. .... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase de ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... para la enajenación del aprovechamiento de ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..... presentada .....

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional de la hoja de compras número ..... presentada .....

Cantidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada .....

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b) .....

d) Índice adicional .....

D) Índice de adjudicación total (l. c.+d).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

343—O.

### QUINTANAR DEL REY

El Ayuntamiento pleno, en sesión de siete de octubre último, acordó anunciar subasta pública para la construcción de un edificio destinado a Casa-Ayuntamiento; acuerdo que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 125, de 19 de octubre de 1949, y contra el mismo no se presentó reclamación alguna.

El presupuesto de contrata de la obra asciende a la cantidad de trescientas setenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con cinco céntimos (pesetas 376.658,05).

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por cualquier Letrado en ejercicio en la provincia consignarán, previamente, como fianza provisional, la cantidad de pesetas 7.533,16 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de este Ayuntamiento. El rematante consignará la fianza definitiva de 15.066,32 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente; siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La presentación de proposiciones se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, a las doce horas del siguiente día hábil de aquel en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue.

Los pliegos de condiciones, el proyecto completo con su presupuesto, Memoria y demás antecedentes se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal.

El contratista se obliga al cumplimiento de la Ley sobre contrato de trabajo y demás disposiciones sobre legislación social. Quintanar del Rey, 4 de febrero de 1950. El Alcalde, José Escribano.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con residencia en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... de ..... de 1950 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Casa-Ayuntamiento, se comprometo a realizar la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los planos y pliegos de condiciones generales y municipales que rigen la subasta por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categorías, empleados en las obras, no sean inferiores a las fijadas en las disposiciones vigentes, por jornada legal y horas extraordinarias.

(Lugar, fecha y firma.)

354—O.

## RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

### AVISO

Se advierte al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo representativo del depósito número 72 constituido en la antigua Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, por don Alejandro García Barros, el 31 de julio de 1941, en concepto de fianza, a responder del pago de los portes de sus facturaciones de pescado en porte debido.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de febrero de 1950.

1.024—O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de febrero de 1949 fallecido en El Tiemblo (Avila) el obrero Félix García Alonso, de diecinueve años de edad, natural de Burgo de Osma (Avila), hijo de Julián y de Hilaria domiciliado en Burgo de Osma (Avila), que trabajaba al servicio de Distrito Forestal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 1 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de febrero de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### INSTITUTO TECNICO BIBLIOGRAFICO, S. A.

#### Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general de accionistas el día 24 de marzo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y cinco y media, en segunda, en el domicilio social, Hermanos Bécquer, 5, para someter a la misma la Memoria y balance del ejercicio pasado y nombramiento de Consejeros. 1.029—P.

Esta Sociedad ofrece en suscripción pública durante quince días, a partir del 1 del próximo marzo, 138 acciones al portador, serie B, números 28 al 165, de mil pesetas nominales cada una, cuyo desem-

bolso total habrá de efectuarse al momento de suscribir las en las oficinas de la Sociedad, Hermanos Bécquer, 5, Madrid, a reserva de su devolución de proceder la reducción y prorrateo previsto en la mencionada Orden.  
1.030—P.

#### FLUORESCENCIA IBERICA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, en su reunión del día 14 del actual, y haciendo uso de las facultades que le confiere la estipulación tercera de la escritura fundacional, la puesta en circulación de las doscientas sesenta y cuatro acciones que aún se hallaban en cartera. Dichas acciones son al portador, de cinco mil pesetas nominales cada una y numeradas del 202 al 280, 296 al 375 y 396 al 500, todos inclusive.

En virtud de dicho acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947, se sacan a suscripción pública las expresadas acciones durante un plazo de quince días, que empezará el próximo día 1 de marzo y terminará el día 15 del mismo mes. Las peticiones de suscripción se podrán presentar durante este plazo, de doce a una de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, calle de Velázquez, núm. 87.

Madrid, 23 de febrero de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración. Visto bueno, el Presidente.

1.031—P.

#### COMISION LIQUIDADORA DE AVENIDA, S. A.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el apartado segundo del artículo 230 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas para la Junta que tendrá lugar en el domicilio social, Caños, 2, el próximo día 28, a las diecinueve horas.

Madrid, 24 de febrero de 1950.

1.004—P.

#### COMPANIA ESPANOLA DE COMERCIO, S. A.

De acuerdo con los artículos 28 y 31 de la escritura fundacional de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 31 de marzo próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle Ferraz, 15, quinto derecha.

Madrid, 25 de febrero de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración. F. Junco.

1.021—P.

#### COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND «ASLAND»

##### BARCELONA

En cumplimiento de acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 15 de los corrientes, el Consejo de Administración ha acordado que, a partir del 1 de marzo próximo, se proceda al reparto a los poseedores actuales de acciones ordinarias y cédulas de fundador, en concepto de dividendo adicional correspondiente al ejercicio de 1949, de las nuevas acciones creadas por dicha Junta y liberadas totalmente con cargo a las reservas voluntarias de la Compañía. Dichos valores estarán representados por certificaciones provisionales que se entregarán a los señores accionistas y cedulistas a razón de una acción completamente liberada por cada 40 cupones núm. 47 de acciones ordinarias y del núm. 16 de cédulas de fundador, cuyos cupones serán inutilizados para todo otro efecto.

Las acciones ordinarias creadas por la mencionada Junta empezarán a participar en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1950.

Las operaciones referidas se practicarán por los Bancos Español de Crédito e Hispano Americano en Barcelona.

Barcelona, 20 de febrero de 1950.  
1.066—P.

#### CENTRAL DE AISLADORES, S. A.

Habiendo sufrido extravío las acciones de esta Sociedad, números doscientos diecisiete a doscientos cincuenta, ambos inclusive, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo once del Estatuto Social, se inserta este segundo y definitivo llamamiento, para cuantos con derechos puedan oponerse a la emisión del correspondiente duplicado.

Madrid, 20 de febrero de 1950.—Central de Aisladores, S. A.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael de Zavala.  
918—P.

#### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

##### Ramo de Vida

Extraviadas las pólizas 28.791/790, contratadas por don Federico Font Picó, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 23 de abril de 1948.—Por la Compañía, el Director, Luis Hermida Higuera.  
127—P.

#### ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

##### Aviso

Instada la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Antonio Michavila y Vila, de esta ciudad, se hace público por el presente anuncio para que, el que tuviere alguna reclamación, la exponga, durante el plazo de seis meses, ante el Ilmo. Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle Poeta Quintana, 1.—El Presidente, José Ambrós.  
984—P.

#### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

Don Antonio González Vigil, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo,

Hago saber: Que habiendo solicitado doña Eloina Muñiz de la Fuente la devolución de la fianza que tenía constituida su esposo don Francisco Javier Morilla Bango, para garantizar el desempeño de su cargo en las Notarías de Hinojosa del Duque (Colegio de Sevilla); Silleda (Colegio de La Coruña); Tineo (Colegio de Oviedo); Lorca (Colegio de Albacete), y Gijón (Colegio de Oviedo), se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que los que tengan que deducir alguna reclamación la formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.  
Oviedo, 17 de febrero de 1950.  
983—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edicto

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de juicio seguido ante esta Magistratura, y a que luego se hace referencia, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Auto.—En la ciudad de Cáceres a seis de febrero de mil novecientos cincuenta. El Ilmo. señor don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta provincia, ha visto los precedentes autos, seguidos con el número 912 de 1948, a instancias de Hilario Mojenas Fresneda, en reclamación por despido contra la Empresa Ginés Navarro e Hijos, vecino de Cáceres el segundo y en ignorado paradero el primero; y

Resultando...

Considerando...

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Notifíquese nuevamente a las partes la sentencia dictada por esta Magistratura en estos autos, advirtiéndole que la parte dispositiva de la misma, y en lo que a recursos se refiere, debe entenderse modificada en el sentido siguiente: Adviértase a las partes que contra dicha sentencia pueden interponer el recurso de suplicación en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de este auto, recurso para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciar éste por medio de escrito o por comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Lo mandó y firma Su Señoría, ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Fernando Hernández Gil.—Ante mí, Diego María Silva.—Rubricados.»

Y para que dicha resolución sea publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y sirva de notificación en legal forma al demandante Hilario Mojenas Fresneda, en ignorado paradero, expido el presente en Cáceres a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Magistrado, Fernando Hernández Gil.—El Secretario (ilegible).  
381-O.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### LAS PALMAS

Don Antonio de Cáceres Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Las Palmas y, por sustitución, Secretario de Gobierno de la misma.

Certifico: Que, según consta en su expediente personal, el Procurador de los Tribunales, con ejercicio en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de la Gomera, don Evaristo Lino Armas Darías, cesó en dicho Juzgado el día 23 de enero próximo pasado.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que en el término de seis meses, a contar desde la publicación de este anuncio, puedan hacerse las reclamaciones a que se refiere el artículo 26 del vigente Estatuto de Procuradores, libro la presente, de orden del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, y con su visto bueno, en Las Palmas a tres de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio de Cáceres.—V.º B.º, el Presidente (ilegible).  
985—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, contra doña Francisca Rodríguez Martínez, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de la siguiente

Finca en Cartagena.—Una casa situada en dicha ciudad y su calle de San Roque, señalada con el número veintidós moderno y diecisiete antiguo, compuesta de planta baja y dos pisos en

alto, con varias habitaciones, cuya medida superficial, según el título, no consta, pero que, según reciente medición, su área es de 92 metros cuadrados, que pueden considerarse totalmente edificados, pues la casa sólo tiene un pequeño patio de luces. Linaa: derecha, entrando, casa de don Sebastián Martínez y don Francisco Luengo; izquierda, la de don Federico Baeza; por el frente, calle de su situación, y espalda, calle del Ciprés, a la que saca puerta. En esta finca se han verificado obras de reforma, por virtud de las cuales la finca consta en la actualidad de cuatro plantas.

Tasada en setenta y seis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Cartagena, se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del total precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

992-A. J.

#### SEVILLA

Don Francisco de Paula José Valera y Sainz de la Maza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo seguido por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alfredo Fillo Caballero, contra don Romualdo Fernández Moreno, se saca a pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de 120.000 pesetas, en que de común acuerdo la tasaron las partes, la nuda propiedad que corresponde al demandado en la finca siguiente:

Casa en esta ciudad, barrio de los Humeros, calle Torneo, antes Acera del Río, números 28, 29, 30, 31 y 32 antiguos; 9, 10, 11, 12 y 13 moderno, 8 novísimo y 49 actual de gobierno; linda, por la derecha de su entrada, con la del número 9; por la izquierda, con la del número 7, ambos novísimos, de la misma calle, y por el fondo, con la número 17 de la calle Bajales; ocupa una superficie de 368 metros, o sean 3.580 pies. Y se señala para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, de esta ciudad, el día 3 de abril

próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de pesetas 120.000 señalado, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad, se extiende el presente, y otros de su tenor, en Sevilla, a once de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Francisco Valera.—El Secretario, M. García.

919-A. J.

#### MALAGA

##### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos procedimiento sumario seguidos a instancia de don Enrique Davo de Casas, contra don Francisco Montiel Aguilar, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que después se dirán, habiéndose señalado para que el remate tenga lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de marzo próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro se encontrarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea el de la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas.

##### Fincas que se subastán

Suerte de tierra de secano, poblada de olivos y almendros, sita en el partido de los Alamillos, del término municipal de Casabermeja, comprensiva de una cabida de 23 hectáreas 85 áreas y una centiárea.

Otra suerte de tierra de secano poblada también de olivos y almendros, sita en el mismo partido y término que la anterior, y ocupa una superficie de 40 áreas y 86 centiáreas.

Y otra suerte de tierra rosa con almendro y olivos, sita en el partido del Burro y sitio conocido por el Corte, del mismo término, con una extensión superficial de 12 hectáreas 7 áreas y 40 centiáreas, existiendo dentro de su perí-

metro dos casas, una de ellas destinada a molino harnero, con todos los derechos y servidumbres inherentes a la misma.

Dado en Málaga a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—916—A. J.

#### LA BAÑEZA

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Fernando Sastre Fernández se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano José Sastre Fernández, natural de Villar del Yermo, de este partido y vecino que fué de dicho Villar, que se ausentó de éste hace más de diez años, sin que se hayan recibido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Bañeza, 18 de enero de 1950.—El Juez, Alberto Gutiérrez.—El Secretario judicial (ilegible).

914—A. J.

2.º 27-2-950

#### SAN SEBASTIAN

Don Francisco Molins Aristegui, Jefe Municipal en funciones de Primera Instancia número 1 y Decano de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Herminia Arenas Fernández, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal, de conformidad con los artículos 182 y siguientes del Código Civil y 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, del esposo de aquella, don Antero Romera Peire, natural de Javierralatre, (Jaca), hijo de Francisco y de Juana, casado con la señora antes citada y existiendo del matrimonio una hija, llamada María Luisa Romera Arenas.

Lo que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, se hace saber al público en general para que pueda hacer uso de sus derechos quien los tuviera, en dicho expediente.

Dado en San Sebastián a 18 de enero de 1950.—El Juez, Francisco Molins Aristegui.—El Secretario, Miguel Alvarez.

920-A. J.

#### LUARCA

##### EDICTO

Juzgado Primera Instancia Luarca anuncia expediente declaración muerte Maximino Méndez Pérez, hijo de Armando y Valeriana, natural Píntello (Luarca), desaparecido acción guerra 6 abril 1937, sector Vacar (Córdoba).

Luarca, 13 febrero 1950.—El Juez, Ramón Muñoz.

961—A. J.

1.º 27-2-950

#### LUCENA DEL CID

Don Rafael Pérez Gimeno, Juez de Primera Instancia de Lucena del Cid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por doña Matilde Capdevila Porcar, sobre declaración de fallecimiento de don Simforoso Mor Porcar, natural de esta población, que se ausentó de Figueroles el 15 de octubre de 1929, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, de cuyo hecho se da conocimiento por el presente a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Lucena del Cid a trece de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Pérez Gimeno.—El Secretario accidental (ilegible).

294—A. J.

y 2.º 27-2-950